

Agenda Regulatoria Indicativa

Versión 03
8 de febrero de 2016

2016

El presente documento contiene la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa Anual para el año 2016, aprobada en Sesión de Comisión Extraordinaria N° 13 de 17 de diciembre de 2015 y modificada en la Sesión de Comisión Extraordinaria N° 2 del 8 de febrero de 2016, de acuerdo con lo contenido en el Decreto 1077 de 2015.

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo presentar los proyectos que conformarán la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2016, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.6 del Decreto 1077 de 2015.

El artículo 2.3.6.3.2.6 del Decreto 1077 de 2015 señala, entre otros, que las Comisiones de Regulación tienen la obligación de definir una agenda regulatoria anual de carácter indicativo, en la cual se precisen los asuntos con sus respectivos cronogramas, que serán avocados por la Comisión durante dicho lapso.

Para cumplir con lo anterior, en Sesión de Comisión Extraordinaria N° 09 del 30 de octubre de 2015, se aprobó la publicación de la propuesta de Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2016, y se otorgó un plazo hasta el 30 de noviembre de 2015 para recibir comentarios, sugerencias y observaciones por parte de terceros interesados.

En desarrollo de lo antes citado, se recibieron las siguientes comunicaciones:

- 20153210061342 de 04 de noviembre, remitida por Francisco Javier Canal Albán, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control de la Empresa Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá.
- 20153210066552 y 20153210066672 de 27 y 30 de noviembre, remitida Gustavo Galvis Hernández, Presidente de la Asociación de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO.
- 20153210066802 de 30 de noviembre, firmada por Marbel Astrid Torres Pardo, Gerente de Bioagrícola del Llano

Los comentarios, sugerencias y observaciones presentados en los citados oficios fueron evaluados por el Comité de Expertos, en los términos señalados por el Decreto 1077 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, en Sesión de Comisión Extraordinaria No. 13 del 17 de diciembre de 2015, se aprobó la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2016.

Posteriormente, en Sesión de Comisión Extraordinaria No. 2 del 8 de febrero de 2016, se aprobó la modificación a la Agenda Regulatoria Indicativa para el año 2016.

2. Presentación

2.1 Proyectos Regulatorios

Para la definición de los proyectos regulatorios de la Agenda Regulatoria Indicativa 2016, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Política sectorial establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Documentos CONPES aplicables al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Agenda Regulatoria Indicativa de 2015.
- Ley 1753 de 2015, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País””.
- Análisis de pronunciamientos de la Corte Constitucional, así como de otros establecimientos del orden jurídico de carácter superior.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015 de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto en el numeral 2 del presente documento, a continuación se proponen los proyectos regulatorios que harán parte de la agenda regulatoria para el año 2016, con una breve descripción de su alcance:

3. Agenda Regulatoria Indicativa 2016

3.1 Proyectos Regulatorios

- 3.1.1 Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa con la metodología DEA.

Objetivo: Establecer las variables para el cálculo de los puntajes de Eficiencia Comparativa para las empresas definidas en el nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

- 3.1.2 Revisión de las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013.

Objetivo: Actualizar lo señalado en las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013, para armonizarlas con lo dispuesto en el nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en la Resolución CRA 688 de 2014.

- 3.1.3 Acuerdos de Lavado de Áreas Públicas

Objetivo: Establecer las reglas aplicables en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de lavado de áreas públicas.

- 3.1.4 Estimación de la cantidad de residuos no aprovechables cuando no se cuenta con alternativa de pesaje

Objetivo: Definir los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público de aseo cuando no exista medición de los residuos a través de pesaje

- 3.1.5 Consumo Básico.

Objetivo: Revisar el rango de consumo básico establecido en la Resolución CRA 150 de 2001.

3.1.6 Modificación de la Resolución CRA 726 de 2015 - consumo excesivo

Objetivo: Revisar el desincentivo contenido en la Resolución CRA 726 de 2015

3.1.7 Metodología para la fusión y escisión de prestadores

Objetivo: Establecer las reglas aplicables y la metodología para ordenar la fusión y escisión de prestadores.

3.1.8 Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de acueducto y alcantarillado.

Objetivo: Expedir la resolución que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de acueducto y alcantarillado.

3.1.9 Tarifa con medición de vertimientos.

Objetivo: Definir la metodología para el cobro del servicio público domiciliario de alcantarillado en los casos en que exista medición de los vertimientos.

3.1.10 Modificación de la Resolución CRA 376 de 2006 para grandes prestadores del servicio público de aseo.

Objetivo: Actualizar la Resolución CRA 376 de 2006 con base en las nuevas disposiciones normativas y jurisprudenciales, en especial la Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones", con el fin de actualizar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio público de aseo, aplicable a grandes prestadores.

3.1.11 Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de aseo.

Objetivo: Expedir la resolución que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de aseo.

3.1.12 Áreas de Servicio Exclusivo

Objetivo: Definir los criterios, parámetros y metodología con arreglo a los cuales verificará la existencia de los motivos o condiciones previas para otorgar una o varias áreas de servicio exclusivo, los lineamientos generales y condiciones para que la entidad concedente pueda incluir cláusulas que tengan por objeto el otorgamiento de áreas de servicio exclusivo en los

contratos respectivos y la metodología para que las entidades territoriales determinen y demuestren la viabilidad técnica, financiera, económica y social del área o áreas de servicio exclusivo a otorgar.

3.1.13 Revisión de la Resolución CRA 608 de 2012.

Objetivo: Ajustar la metodología para establecer la remuneración para los contratos de interconexión y/o suministro de Agua Potable contenida en la Resolución CRA 608 de 2012, para armonizarla con lo dispuesto en la Resolución CRA 688 de 2014.

3.1.14 Modificación de la Resolución CRA 375 de 2006 para grandes prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Objetivo: Actualizar la Resolución CRA 375 de 2006 con base en las nuevas disposiciones normativas y jurisprudenciales, en especial la Ley 1480 de 2011, “Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones”, con el fin de actualizar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a grandes prestadores.

3.1.15 Alianzas público privadas en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Objetivo: Establecer las consideraciones normativas que permitan la configuración de alianzas público privadas en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en un marco contractual.

3.1.16 Competencia en el servicio público de aseo.

Objetivo: Revisar las consideraciones normativas relacionadas con los incentivos a la competencia en el servicio público de aseo.

3.1.17 Zonas de difícil acceso.

Objetivo: Regular las condiciones especiales de prestación de servicio a los usuarios ubicados en zonas de difícil acceso, que permita aumentar la cobertura, disminuir los costos de comercialización y mitigar el riesgo de cartera, tales como la exigencia de medidores prepago, sistemas de suspensión remota, facturación mediante estimación del consumo y ciclos flexibles de facturación, medición y recaudo, entre otros esquemas, establecidos en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

3.1.18 Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicable pequeños prestadores.

Objetivo: Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía, aplicable a pequeños prestadores.

3.1.19 Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a pequeños prestadores.

Objetivo: Expedir el marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, profundizando las señales de eficiencia económica, calidad y gestión integral de los residuos sólidos, aplicable a pequeños prestadores.

3.2 Estudios paralelos

De igual forma, la Comisión incorpora para el año 2016 la realización de otros estudios que se enmarcan dentro de la labor regulatoria de la entidad y que permitirán establecer la base, si así se considera, para expedir normas regulatorias posteriores. De esta manera, se proponen los siguientes temas:

3.2.1 Mercados regionales para el servicio público de aseo

Objetivo: Definir el concepto de mercado regional, las condiciones para declararlo y la forma de verificar dichas condiciones, para el servicio público de aseo

3.2.2 Comparación de costos de prestación de servicios

Objetivo: Revisar lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 142 de 1994, en relación con las metodologías que permitan hacer comparables diferentes costos de prestación de servicios.

AGENDA REGULATORIA 2016

PROYECTOS REGULATORIOS DE CARÁCTER GENERAL

	Tema	Objetivo	CRONOGRAMA PROPUESTO 2016			
			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa con la metodología DEA.	Establecer las variables para el cálculo de los puntajes de Eficiencia Comparativa para las empresas definidas en el nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	Resolución de trámite	Resolución definitiva		
2	Revisión de las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013.	Actualizar lo señalado en las Resoluciones CRA 628 y 633 de 2013, para armonizarlas con lo dispuesto en el nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en la Resolución CRA 688 de 2014.	Resolución de trámite	Resolución definitiva		
3	Acuerdos de Lavado.	Establecer las reglas aplicables en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen la actividad de lavado de áreas públicas.	Resolución de trámite	Resolución definitiva		
4	Estimación de la cantidad de residuos no aprovechables cuando no se cuenta con alternativa de pesaje	Definir los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público de aseo cuando no exista medición de los residuos a través de pesaje	Resolución de trámite	Resolución definitiva		
5	Consumo Básico.	Revisar el rango de consumo básico establecido en la Resolución CRA 150 de 2001.	Resolución definitiva			
6	Modificación de la Resolución CRA 726 de 2015 - consumo excesivo	Revisar el desincentivo contenido en la Resolución CRA 726 de 2015	Resolución definitiva			

7	Metodología para la fusión y escisión de prestadores.	Establecer las reglas aplicables y la metodología para ordenar la fusión y escisión de prestadores		Resolución de trámite	Resolución definitiva	
8	Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de acueducto y alcantarillado	Expedir la resolución que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de acueducto y alcantarillado.		Resolución de trámite		Resolución definitiva
9	Tarifa con medición de vertimientos.	Definir la metodología para el cobro del servicio público domiciliario de alcantarillado en los casos en que exista medición de los vertimientos.		Resolución de trámite		Resolución definitiva
10	Modificación de la Resolución CRA 376 de 2006 para grandes prestadores del servicio público de aseo.	Actualizar la Resolución CRA 376 de 2006 con base en las nuevas disposiciones normativas y jurisprudenciales, en especial la Ley 1480 de 2011, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con el fin de actualizar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio público de aseo, aplicable a grandes prestadores.		Resolución de trámite		Resolución definitiva
11	Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de aseo.	Expedir la resolución que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, para grandes prestadores de aseo		Resolución de trámite		Resolución definitiva
12	Áreas de Servicio Exclusivo.	Establecer los requisitos para solicitar verificación de condiciones para incluir cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo		Resolución de trámite		Resolución definitiva

13	Revisión de la Resolución CRA 608 de 2012.	Ajustar la metodología para establecer la remuneración para los contratos de interconexión y/o suministro de Agua Potable contenida en la Resolución CRA 608 de 2012, para armonizarla con lo dispuesto en la Resolución CRA 688 de 2014.		Resolución definitiva		
14	Modificación de la Resolución CRA 375 de 2006 para grandes prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	Actualizar la Resolución CRA 375 de 2006 con base en las nuevas disposiciones normativas y jurisprudenciales, en especial la Ley 1480 de 2011, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con el fin de actualizar el modelo de Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a grandes prestadores.		Resolución definitiva		
15	Alianzas Público Privadas.	Establecer las consideraciones normativas que permitan la configuración de alianzas público privadas en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en un marco contractual.		Resolución definitiva		
16	Competencia en el servicio público de aseo.	Revisar las consideraciones normativas relacionadas con los incentivos a la competencia en el servicio público de aseo			Resolución de trámite	Resolución definitiva
17	Zonas de difícil acceso.	Regular las condiciones especiales de prestación de servicio a los usuarios ubicados en zonas de difícil acceso, que permita aumentar la cobertura, disminuir los costos de comercialización y mitigar el riesgo de cartera, tales como la exigencia de medidores prepago, sistemas de suspensión remota,			Resolución de trámite	Resolución definitiva

		facturación mediante estimación del consumo y ciclos flexibles de facturación, medición y recaudo, entre otros esquemas, establecidos en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2014, Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.				
18	Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado aplicable pequeños prestadores.	Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía, aplicable a pequeños prestadores.			Resolución definitiva	
19	Marco tarifario de aseo pequeños prestadores.	Expedir el marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, profundizando las señales de eficiencia económica, calidad y gestión integral de los residuos sólidos, aplicable a pequeños prestadores.				Resolución de trámite